

VISTO:

El expte. n° 0053232/14, por el cual la Profesora Titular, Dra. Mabel Brunotto, solicita la designación del Od. Alex Germán Nieto, para cubrir un cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, de la Cátedra de Biología Celular "A" de esta Facultad, con motivo de la vacante producida por la renuncia del Od. Mario Llanes, a partir del 23 de octubre del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que por Res. 54/14 HCD, se estableció el orden de mérito vigente de la selección interna de la Cátedra de Biología Celular "A", por el cual le correspondió al Od. Alex German Nieto asumir el cargo interino de Profesor Asistente, dedicación simple, en reemplazo del Od. Llanes;

Que por Res. 121/14 HCD, el Od. Nieto fue designado interinamente en reemplazo del Od. Llanes en su licencia por razones particulares, Res. 91/14 HCD, desde el 15 de mayo y hasta el 23 de octubre de 2014;

Que por Res. 353/14 HCD se aceptó la renuncia del Od. Mario Llanes, a partir del 23 de octubre de 2014, al cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, de la Cátedra de Biología Celular "A",

Que es conveniente y necesario que el Od. Nieto continúe desempeñándose en el cargo de Profesor Asistente de la Cátedra de Biología Celular "A" para no alterar el normal desenvolvimiento de las actividades docentes;

Atento lo dispuesto en la Ordenanza 5/95 del H. Consejo Superior, la R.R. n° 1.309/95 y la Res. de AFIP n° 1981/05 (texto actualizado y ordenado por el art. 2° de la Res. General n° 2016/06 y con las modificaciones introducidas por la Res. General n° 2104/06);

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar, interinamente, al **Od. Alex Germán NIETO** (Leg.49235) en el cargo de PROFESOR ASISTENTE -dedicación simple- (Cód. 115) de la Cátedra de BIOLOGIA CELULAR "A" de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 28 de febrero de 2015.


ARTICULO 2°: La presente designación entrará en vigencia una vez que el Od. Nieto haya cumplimentado la documentación requerida para el ingreso -a que se refiere la Ord. N° 5/95 H.C.S. y la R.R. N° 1.309/95- cuya fecha constará en el acta de alta correspondiente.

ARTÍCULO 3°: Dejar establecido que el profesional deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4°: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°: Tómese nota, comuníquese fehacientemente al interesado y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTITRES DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.


Prof. Dr. GUILLERMO DE LEONARDI
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADLIERO DE LUTTI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 354

Mr/es